**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS**

**1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Cantidad** |
| 1 | Equipo de cómputo con Procesador: Core i5 13th generación.  Memoria RAM: 8 GB como mínimo.  Disco duro de estado sólido de 256 GB como mínimo.  Monitor 19” como mínimo.  Teclado y ratón alámbrico.  Dispositivos multimedia: Bocinas y WebCam (cámara y micrófono)  Software instalado: Office 2019 (mínimo), Adobe Reader, AnyDesk.  Marca: Cualquiera que cumpla con los estándares internaciones de calidad (NO EQUIPO ENSAMBLADO).  El proveedor deberá considerar entregar al Instituto un porcentaje adicional de 5% de la cantidad de equipo arrendado, esto con la finalidad de sustituir a la brevedad posible, equipo que resulte con daños de fábrica.  Disponibilidad de soporte técnico vía telefónica 24 horas los 7 días de la semana.  Soporte técnico con guardias presenciales continuas en las instalaciones del Instituto, durante la Jornada Electoral y la sesión permanente de seguimiento a los cómputos distritales y municipales.  El proveedor deberá considerar contar con un stock de equipo de respaldo en un porcentaje del 5% de la cantidad de equipo arrendado, esto con la finalidad de estar en condiciones de sustituir a la brevedad equipos que presenten fallas. | según calendario |
| 2 | Equipo de impresión volumen alto (Carta/oficio/doble carta): 10,000 impresiones o copias incluidas por mes.  Velocidad de impresión y copiado mínimo: equipo de volumen alto, mínimo 26 páginas por minuto.  Rendimiento de tóner: promedio mínimo de 20,000 impresiones o copias.  Conectividad en Red.  Disponibilidad permanente de consumibles y suministro directo a los Consejos Electorales.  Disponibilidad de soporte técnico vía telefónica 24 horas los 7 días de la semana.  Soporte técnico con guardias presenciales continuas en las instalaciones del Instituto, durante la Jornada Electoral y la sesión permanente de seguimiento a los cómputos distritales y municipales.  El proveedor deberá considerar contar con un stock de equipo de respaldo en un porcentaje del 5% de la cantidad de equipo arrendado, esto con la finalidad de estar en condiciones de sustituir a la brevedad equipos que presenten fallas. | según calendario |
| 3 | Equipo de impresión volumen medio (Carta/Oficio): 7,500 impresiones o copias incluidas por mes.  Velocidad de impresión y copiado mínimo: Equipo de volumen medio, mínimo 35 páginas por minuto.  Rendimiento de tóner: promedio mínimo de 20,000 impresiones o copias.  Conectividad en Red.  Disponibilidad permanente de consumibles y suministro directo a los Consejos Electorales.  Disponibilidad de soporte técnico vía telefónica 24 horas los 7 días de la semana.  Soporte técnico con guardias presenciales continuas en las instalaciones del Instituto, durante la Jornada Electoral y la sesión permanente de seguimiento a los cómputos distritales y municipales.  El proveedor deberá considerar contar con un stock de equipo de respaldo en un porcentaje del 5% de la cantidad de equipo arrendado, esto con la finalidad de estar en condiciones de sustituir a la brevedad equipos que presenten fallas. | según calendario |

**I. Descripción general del servicio.**

Se requiere la contratación de arrendamiento de equipo de cómputo y fotocopiado para atender las necesidades operativas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, durante el Proceso Electoral 2024-2024, conforme a lo siguiente:

**Equipo de cómputo y fotocopiado para los consejos distritales y municipales electorales.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Órganos desconcentrados/ equipos de cómputo** | | |
| **período** | | **Cantidad de equipos** |
| del 29 de enero al 31 de julio del 2024 | | **123** |
| del 29 de enero al 30 de junio del 2024 | | **135** |
| del 29 de mayo al 15 de junio del 2024 | | **87** |
| del 01 de marzo al 30 de junio del 2024 | | **38** |
|  | |  |
| **Oficinas centrales/ equipos de cómputo** | | |
| **período** | | **Cantidad de equipos** |
| del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2024 | | **30** |
| del 29 de enero al 31 de agosto del 2024 | | **40** |
| del 29 de enero al 30 de abril del 2024 | | **4** |
| del 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 | | **30** |
| del 01 al 15 de junio del 2024 | | **10** |
| del 01 al 30 de junio del 2024 | | **4** |
| **Equipos de copiado volumen alto** | | | |
| **período** | **Cantidad de equipos** | | |
| del 29 de enero al 31 de julio del 2024 | **27** | | |
| del 29 de enero al 30 de junio del 2024 | **7** | | |
|  |  | | |
| **Equipos de copiado volumen medio** |  | | |
| **período** | **Cantidad de equipos** | | |
| del 29 de enero al 30 de junio del 2024 | **100** | | |
| del 29 de enero al 31 de julio del 2024 | **2** | | |

**II. Periodo del servicio.**

El periodo del servicio será conforme a lo detallado en numeral I.

**III. Plazo, lugar y condiciones de entrega.**

El proveedor deberá entregar los equipos objeto del arrendamiento, en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**IV. Descripción detallada del servicio.**

La entrega de los equipos deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, ubicado en Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma, C.P. 68050, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

En los casos de siniestro o robo, los deducibles, coaseguros, deméritos o importes a consecuencia del siniestro o robo del o los equipos, serán pagados por el Instituto, dichos conceptos se pagarán directamente al arrendador correspondiente, en un plazo que no exceda de 30 días hábiles.

**Mantenimientos:**

El arrendador será responsable de proporcionar, durante la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

Mantenimiento preventivo. - El mantenimiento preventivo se realizará de conformidad al manual del usuario de la marca y modelo del equipo.

Mantenimiento correctivo. - El mantenimiento correctivo se efectuará por el desgaste natural del equipo o alguna falla mecánica sin que esté incluido ningún tipo de negligencia.

**Equipo sustituto**

El arrendador deberá proporcionar al instituto un excedente del 5% del total del equipo adjudicado, el cual se considerará equipo sustituto en stock, el cual, en caso de no ser usado, deberá ser devuelto al arrendador al término del contrato.

**V. Condiciones generales**

Por tratarse de un servicio de arrendamiento, al término del plazo contractual, los equipos serán devueltos en un plazo no mayor de 72 horas posteriores al término de la vigencia del arrendamiento, en las mismas condiciones en las que fueron entregados, sin mayor desgaste que el derivado de su uso normal.

Los bienes arrendados únicamente se usarán por operadores designados por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**Anexo no. 2**

**Escrito de conocimiento y aceptación de las bases**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

\_\_\_(1)\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_(2)\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_(3)\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_(4)\_\_\_ y con domicilio fiscal en \_\_\_(5)\_\_\_, por medio del presente escrito y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

Que con relación a su Convocatoria de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para participar en la licitación Pública Estatal N°: xxxxx relativa al \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* recibimos oportunamente las bases y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones relativas a la licitación de referencia y que he tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar el arrendamiento de los bienes objeto de esta licitación.

Esta carta no exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes bases.

Lugar y fecha.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma)

**Anexo no. 3**

**Modelo de información para la acreditación de la personalidad de los licitantes.**

\_\_\_(1)\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_(2)\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Estatal, a nombre y representación de: \_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la Persona Física o Moral: | |  | | | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | |  | | | |
| Domicilio: | | | | | |
| Calle y Número: | | N°. de Registro al Padrón de Proveedores Prov. \_\_\_\_\_  (ANOTAR EL N°. DE REGISTRO QUE TIENE SU FORMATO) | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | | | |
| Código Postal: | | Entidad Federativa: | | | |
| Teléfonos: | | Fax: | | | |
| Correo electrónico: | |  | | | |
| No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | | | Fecha: | |
| Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó: | | | | |  |
| Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: | | | | |  |
| Relación de Accionistas: | | | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre ( s ) | | |
| Descripción del objeto social: | |  | | | |
| Reformas al acta constitutiva: | |  | | | |
| Nombre del apoderado o representante: | | | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- | | | | | |
| Escritura pública número: Fecha: | | | | | |
| Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó: | | | | | |

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

\_(firma)\_

1. Nombre de Representante o Apoderado Legal
2. Personalidad del firmante
3. Denominación o razón social de la empresa Licitante

**Anexo no. 4**

**Modelo de carta poder**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

Por la presente, con la personalidad que acredito (acreditamos) con el instrumento público certificado, número\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_ , otorgada ante el Notario Público número\_\_\_\_\_, de la Ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, doy (damos) poder, amplio y suficiente al C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para que, conjuntamente o indistintamente, en nombre y representación de la persona física o moral denominada:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ante la Convocante, pueda realizar las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación ante el mismo, comparecer a los actos de apertura de propuestas tanto técnicas como económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Estatal xxxxxxxx relativo al “\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre, domicilio y  firma del otorgante |  | Nombre, domicilio y firma  de quien recibe el poder |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Otorgante |  | Acepto el poder |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Nombre, domicilio y firma del testigo |  | Nombre, domicilio y firma del testigo |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Testigo |  | Testigo |

**Anexo no. 5**

**Carta de integridad**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación al (procedimiento de contratación y número del procedimiento), relativa al (objeto de la contratación), manifiesta bajo protesta de decir verdad que, se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

**Anexo no. 6**

**Proyecto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.**

La fianza deberá otorgarse en favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Para garantizar por \_\_\_(1)\_\_\_ con domicilio en \_\_\_(2)\_\_\_ el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato número xxxxxxx, de fecha \_\_\_(4)\_\_\_, por lo que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del afianzado, aunque dicho incumplimiento sea parcial, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, hará exigible la presente fianza por su monto total. La fianza tendrá vigencia hasta que se cumpla totalmente con el pedido o contrato y en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a la fianza para el cumplimiento de las obligaciones que se afiancen, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario hasta que se efectúe el cumplimiento del pedido; y, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal, fuente de obligaciones o cualquier otra circunstancia. Para ser cancelada esta fianza, es requisito indispensable la conformidad previa y por escrito otorgada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a través de la Secretaría Ejecutiva. En el caso de que la presente fianza se haga exigible, la afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a las cláusulas del pedido o Contrato número \_\_\_(3)\_\_\_ de fecha \_\_\_(4)\_\_\_ y a las disposiciones legales vigentes y manifiesta su conformidad en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. Así mismo la afianzadora renovará ininterrumpidamente la vigencia de esta fianza cobrando al fiado la renovación anual, hasta en tanto el afianzado no trámite su cancelación y presente a la compañía afianzadora, original de la fianza y comprobante de haber dado cumplimiento a la orden de compra.

1. Nombre de la empresa
2. Domicilio de la empresa
3. Fecha del Contrato celebrado con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca,

**Anexo no. 7**

**Carta bajo protesta de no haber incurrido en faltas graves**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación al (procedimiento de contratación y número del procedimiento), relativa al (objeto de la contratación), bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con instituciones o dependencias gubernamentales en territorio estatal, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

**Anexo no. 8**

**Carta bajo protesta de no estar bajo juicio o proceso administrativo**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la (procedimiento de contratación y número del procedimiento), relativa al (objeto de la contratación), bajo protesta de decir verdad manifiesta no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

**Anexo no. 9**

**Carta bajo protesta de que no se encuentra en los supuestos del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la (procedimiento de contratación y número del procedimiento), relativa al (objeto de la contratación), manifiesta bajo protesta de decir verdad que la persona física o moral, no se encuentra en alguno de los supuestos que señala el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

**Anexo no. 10**

**Modelo de contrato**

Contrato de arrendamiento de equipo de cómputo y fotocopiado que celebran, por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado en este acto por la maestra Iliana Araceli Hernández Gómez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva y representante legal de dicho órgano local electoral, a quien en lo sucesivo se le denominará “el arrendatario” y por la otra parte, la empresa denominada: “empresa s.a. de c.v.”, representada en este acto por el c. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le designará como “el arrendador”; al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes:

**I. “EL ARRENDADOR” DECLARA QUE:**

1. La empresa **“ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ s.a. de c.v.”,** es una persona------------------, legalmente constituida, lo que acredita con la copia de la escritura pública número:\_\_\_, volúmen\_\_\_, otorgada ante la fe del notario público número \_\_en el estado de Oaxaca, lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con letra, con registro federal de contribuyentes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Oaxaca, de fecha----------------

2.Tiene por objeto, entre otros: ------------------------------------------------------------------------------

3. Es representada en este acto por el c., en los términos de la escritura pública número \_\_\_\_, volúmen \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del notario público número \_\_ en el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con letra.

4. El representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas las "facultades que le fueron conferidas, identificándose en este acto con la credencial de elector número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral que en copia se anexa.

5. Asimismo, “el arrendador” manifiesta contar con los equipos pertinentes y suficientes para la firma de este contrato.

6. Los equipos objeto de este contrato no reportan ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas.

7. Señala como domicilio para todos los efectos legales, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_, interior \_\_\_colonia \_\_\_\_\_\_, c.p. \_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_ciudad, \_\_\_\_\_\_\_\_estado.

**II. “El arrendatario” declara que:**

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, apartado c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 base a y 114 ter, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, numerales 2 y 3, de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; es un organismo público autónomo local de carácter permanente, profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral, quien gozará de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

2. En términos del artículo 31, fracción v de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, tiene como fines entre otros, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, ejecutivo y de ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos.

3. Con fecha 24 de marzo de 2024, mediante acuerdo del consejo general IEEPCO-CG-07/2024, se designó a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, la maestra. Iliana Araceli Hernández Gómez, por lo que con fundamento en el artículo 44 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, cuenta con la representación legal de "el instituto”.

4. Con fecha ­­­\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_ de 2024, en sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante acuerdo IEEPCO-CAAS-XXX/2024, fue aprobada la convocatoria y las bases para el procedimiento de Licitación Pública Estatal número IEEPCO-CAAS-LPE-01-2024, respecto a la contratación de arrendamiento de equipo de cómputo y fotocopiado.

5. Para cumplir las obligaciones del presente contrato, cuenta con la solvencia económica suficiente.

6. tiene como registro federal de contribuyentes IEE9202017Z2.

7. Señala como domicilio para todos los efectos legales, el ubicado en la calle de Heroica Escuela Naval Militar 1212 colonia Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**III. ”Las partes" declaran que:**

1. Se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato.

2. Para la celebración del presente contrato, no existe dolo, error o mala fe y lo suscriben al tenor de las siguientes:

**C l á u s u l a s**

**Primera. Consentimiento.** Por medio del presente contrato, el arrendador se obliga a conceder el uso y goce temporal de los equipos objeto de este contrato, por lo que el arrendatario deberá pagar un precio cierto y determinado.

Este contrato, incluyendo sus anexos, constituye el acuerdo completo entre las partes relativo a la materia del presente contrato y dejan sin efecto todos los acuerdos, entendimientos, negociaciones y discusiones previas, ya sean verbales o escritas, de las partes.

**Segunda. Objeto.** El objeto material de este contrato es el arrendamiento de equipo de cómputo y fotocopiado, los cuales se detallan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Cantidad** |
| 1 |  |  |
| 2 | . |  |

Por lo que las características condiciones, refacciones y documentos generales de los equipos arrendados se encuentran detalladas en el anexo 1.

**Tercera. Precio del arrendamiento.** “El arrendatario”, por el uso y goce temporal de los equipos arrendados, deberá pagar la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_( letra 00/100 m.n.) IVA incluido, por el periodo del presente contrato, mediante \_\_\_ pagos, los cuales se realizarán de la siguiente manera:

Forma de pago

El pago se realizará de manera mensual, a más tardar a los 10 (diez) días hábiles de cada mes, debiendo el licitante entregar al Instituto los documentos que se enlistan a continuación:

1. Carátula de estado de cuenta
2. Constancia de situación fiscal.
3. Copia del INE
4. Comprobante fiscal digital generado por Internet (CFDI), “XML” y verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet (validaciones del SAT), en observancia a lo siguiente:

Dichos documentos podrán ser remitidos de manera digital al correo electrónico siguiente: [financieros@ieepco.mx](mailto:financieros@ieepco.mx), así como, de forma impresa al Departamento de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Lo anterior, conforme a los datos de facturación siguientes:

* Nombre: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
* RFC: IEE9202017Z2
* Domicilio: Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma, Oaxaca C.P. 68050.

**Cuarta. Condiciones de los equipos arrendados**. “El arrendatario” recibe de conformidad los equipos objeto de este contrato, los cuales se encuentran en óptimas condiciones.

Asimismo, “el arrendatario” recibe, exceptuando los vicios ocultos, los equipos a su entera satisfacción por lo que se obliga a pagar a “el arrendador’ a la terminación del contrato, a precios del mercado, el o los faltantes de accesorios y partes de algún equipo arrendado al momento de la entrega del mismo.

**Quinta. entrega y recepción de los equipos.** El arrendador” entrega a “el arrendatario los equipos arrendados de acuerdo a los periodos que se mencionan en la cláusula segunda del presente contrato, en el lugar previamente acordado entre las partes.

“El arrendatario”, al término de la vigencia del presente instrumento legal, deberá entregar los equipos, en las mismas condiciones en que los recibió exceptuando el desgaste por el uso, en los días y horas señaladas para tal efecto, obligándose a entregar los equipos a “el arrendador” en el lugar determinado por las partes para tal efecto.

**Sexta. Vigencia.** La vigencia del presente contrato de arrendamiento, será a partir del ­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de dos mil veintitrés y hasta el cumplimiento total del servicio.

**Séptima. Modificaciones.** Este contrato podrá ser modificado por voluntad de **“**las partes”, mediante el correspondiente convenio modificatorio que deberá realizarse por escrito y ser suscrito por quienes hayan firmado el presente instrumento jurídico, o en su caso, por quienes cuenten con las facultades legales para ello, o bien, por los servidores públicos que los sustituyan.

**Octava. Garantía de cumplimiento.** El arrendador para la firma del presente contrato se obliga a otorgar la garantía de fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por afianzadora mexicana, en moneda nacional, debidamente autorizada y a nombre del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 fracción II de la ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 párrafos tercero y cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. esta garantía no podrá ser menor al 10 % (diez) por ciento del monto adjudicado y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

**Novena.** **Reclamaciones de terceros. -** Mientras los equipos arrendados se encuentren sujetos a los términos de este contrato, la arrendataria se obliga a liberar a el arrendador de cualquier reclamación que, en contra de esta, presentaran terceros, por actos y omisiones de la arrendataria.

**Décima. Gastos a cargo de la arrendataria. -** Los Los costos relativos a la perdida por robo o siniestro de los equipos, correrán a cargo del arrendatario

**Décima primera. Devolución de los equipos. -** El arrendatario se obliga a devolver al término de la vigencia del presente contrato los equipos arrendados en las mismas condiciones en que los recibió exceptuando el desgaste proveniente del uso normal de los bienes durante el arrendamiento.

Las partes acuerdan en que la entrega de los equipos arrendados se lleve a cabo en la fecha, lugar y hora determinados por las partes.

En caso de que los equipos no sean entregados en los términos señalados, la arrendataria podrá entregarlos posteriormente, previo acuerdo de las partes, pagando por este retraso el importe de la renta conforme a la tarifa acordada por el tiempo que tarde en entregar los equipos en la fecha y hora determinados; si el retraso en la entrega de los equipos corresponde a la hora, el arrendatario sólo estará obligado a pagar la parte proporcional del incumplimiento.

**Décima segunda. Derechos y obligaciones de las partes.** Los contratantes se reconocen como derechos exigibles, el cumplimiento de todas las disposiciones del presente contrato, normando su consentimiento por la observancia de las siguientes obligaciones:

En el cumplimiento del presente contrato el arrendador se obliga a:

1. Entregar los equipos arrendados en óptimas condiciones de uso, el día, hora y lugar acordado por las partes.
2. Al recibir los equipos arrendados, señalando al arrendatario, de ser el caso, que los equipos arrendados los reciben a su entera satisfacción; de lo contrario deberá manifestar en el acto de recepción los motivos de su proceder.

Para los efectos de este contrato, son obligaciones del arrendatario:

1. Pagar al arrendador la renta convenida de los equipos arrendados de manera puntual, sin requerimiento de pago y en las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. No hacer uso de los equipos en forma lucrativa, ni subarrendarlo.
3. Conservar los equipos arrendados en el estado en que los recibió, exceptuando el desgaste normal del uso.
4. No utilizar los equipos arrendados de manera diferente a lo pactado.

**Décima tercera. Responsabilidad laboral.-** En virtud de que el arrendador cuenta con elementos propios y suficientes para responder de sus obligaciones con su personal, es un empresario debidamente establecido, y que prestará el servicio con su propio personal, que será contratado directamente por él, será el único responsable del pago de los salarios, prestaciones, cuotas de seguridad social y aportaciones al INFONAVIT, por lo que en ningún momento se considerará a el arrendatario como beneficiario de los servicios, ni responsable solidario, ya que no tendrá relación alguna con el personal que se utilice por el arrendador, y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad derivada de la relación de trabajo de éste último con su propio personal, así como frente al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Décima cuarta. Caso fortuito o fuerza mayor.** Las partes contratantes reconocen que no existirá responsabilidad de las partes si el presente contrato se incumple por caso fortuito o fuerza mayor; sin embargo, si durante la vigencia del presente documento se origina cualquier daño a los equipos por estos mismos supuestos, la arrendataria se obliga a dar aviso al arrendador y a las autoridades competentes el mismo día en que tenga conocimiento del hecho.

El retardo en el aviso se considerará como incumplimiento de contrato, por lo que el arrendatario será responsable de indemnizar los daños que el arrendador haya sufrido por causa de dicho daño.

**Décima quinta. Desperfectos.** En caso de ocurrir algún desperfecto eléctrico de algún equipo, el arrendatario deberá comunicar ese hecho al arrendador, subsistiendo en todo caso las responsabilidades a cargo de la arrendataria en caso de que el desperfecto haya sido ocasionado por algún acto que le sea imputable.

El término expresado en este párrafo, podrá ampliarse, a voluntad de las partes, cuando el arrendador acredite su incumplimiento de la obligación antes mencionada por causas ajenas a su voluntad.

**Décima sexta. Incumplimiento del contrato.-** La arrendataria expresa su consentimiento para que, en el caso de no cumplir con cualquiera de las cláusulas de este contrato, o si somete a los equipos a un uso inapropiado, el arrendador demande judicialmente ante la autoridad correspondiente la terminación anticipada del contrato sujetándose entonces a lo establecido en la cláusula vigésima primera y al pago de los daños y perjuicios que ocasione a el arrendador, asimismo se obliga a devolver en forma inmediata el equipo arrendado.

**Décima séptima. causas de rescisión.** Las partes manifiestan su voluntad para aceptar que operará la recisión ante cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato; también serán causas de demanda de rescisión y devolución inmediata de los equipos cuando la arrendataria incumpla, en:

1) La falta de pago puntual de uno o más de los pagos en la forma y términos pactados.

2) Negarse a recibir los bienes arrendados, cuando los mismos cumplan con las características solicitadas.

3) Si se inicia el procedimiento de quiebra o suspensión de pagos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Concursos Mercantiles.

4) No dar a los equipos arrendados precisamente el destino que corresponda a su naturaleza.

**Décima octava. Pena convencional. -** La pena convencional será del 0.2% (cero punto dos por ciento) sobre el precio de cada bien no entregado, por día hábil de atraso, con un tope máximo del **10%** del importe total del contrato sin incluir I.V.A.

**Décima novena. Quejas y reclamaciones. -** Las partes acuerdan que el arrendatario podrá enviar cualquier reclamación o queja del servicio al correo electrónico del arrendador, proporcionado en el anexo del presente contrato o, en su defecto, presentarla en el domicilio descrito en el documento mencionado. En cualquier circunstancia el arrendador deberá dar respuesta al arrendatario en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la recepción de la reclamación o queja.

**Vigésima. Competencia administrativa.** La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

**Vigésima primera. Aviso de privacidad.** Las partes se obligan a que la información contenida en este contrato, sólo podrá ser usada para los fines propios de este acto jurídico, por lo que cualquier uso distinto al pactado será considerado como incumplimiento de contrato.

leído que fue el presente contrato, comprendiendo las partes el alcance legal de todo su contenido, lo suscriben por duplicado, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

|  |  |
| --- | --- |
| “El arrendatario”  “Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca”  Mtra. Iliana Araceli Hernández Gómez  Secretaria Ejecutiva | “El arrendador”  “Empresa S.A de C.V.”  C.  Representante legal |

Anexo a

**Propuesta Económica**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida | Cantidad | Descripción de bienes | Precio unitario por equipo sin I.V.A. (mensual) | Precio total por los equipos sin I.V.A. (por el periodo del contrato) |
| **1** |  |  |  |  |
| **2** |  |  |  |  |
| **3** |  |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Subtotal** |  |
| **I.V.A.** |  |
| **Total.** |  |

**( importe con letra)**

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante

legal y/o persona física

Ficha técnica

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Partida | Cantidad | Tipo de bien | Descripción de bienes |
| 1 |  |  | . |
| 2 |  |  |  |